

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: LOTE 2023 361 (CONTR 2023 18365)
OBJETO: 56/ISE/2023/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. LOTE 1. RUTA CAÑAR ORGIVA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 17.938,62€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 19.732,48 €
VALOR ESTIMADO: 17.938,62€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 56/ISE/2023/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. LOTE 1. RUTA CAÑAR ORGIVA, expediente LOTE 2023 361 (CONTR 2023 18365), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de enero de 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 24 de enero de 2023, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 9 de febrero de 2023, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001182101 de fecha 25 de enero de 2023.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

Persona licitadora	Lote
FERNANDO MARQUEZ SANTIAGO NIF 24178306Q	1

Con fecha 9 de febrero de 2023 se procede al descifrado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		22/02/2023 15:08:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb3lrJmej66yoT3uOb7YFJ7FdT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCES. DE MEDIOS	PUNTOS SEGURIDAD DE MEDIOS	PUNTOS CONTROL FLOTA	PUNTOS OFERTA ECONOM	TOTAL PUNTOS
FERNANDO MARQUEZ SANTIAGO NIF 24178306Q	1	0	0	0	0	45	45

El día 10 de febrero de 2023 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica a continuación:

Persona licitadora	Lote
FERNANDO MARQUEZ SANTIAGO NIF 24178306Q	1

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de 56/ISE/2023/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. LOTE 1. RUTA CAÑAR ORGIVA, expediente LOTE 2023 361 (CONTR 2023 18365), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LICITADOR	T. SIN IVA	IVA	TOTAL
FERNANDO MARQUEZ SANTIAGO NIF 24178306Q	17.938,00 €	1.793,80€	19.731,80 €

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
Calidad de los Medios Materiales Empleados	OPCION E
Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	NO
Seguridad de los Medios Materiales Empleados	NO
Control de Flota	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de 6 MESES (máximo 69 días lectivos) a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		22/02/2023 15:08:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb3lrJmej66yoT3uOb7YFJ7FdT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	